



HACIENDA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Referencia: 6501FNC/pcj00131

PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto.- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OPAEF

El Consejo Rector del OPAEF en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2021 ha acordado proponer al Pleno de la Diputación de Sevilla la aprobación inicial de una modificación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OPAEF, en cumplimiento del art. 7.3 de los Estatutos del Organismo.

Mediante Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria, de 27 de octubre de 2016, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del O.P.A.E.F, publicándose para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 8 de noviembre de 2016. La creación o supresión de plazas y, consecuentemente, la aprobación o modificación de la plantilla es consustancial a la potestad autoorganizativa a que se refiere el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, conforme a lo dispuesto en su artículo 90.2, la plantilla deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

En este sentido de ir avanzando en la transformación de la estructura orgánica y funcional del Organismo prevista en el Reglamento de Organización, se propone una modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo como consecuencia del cese, por renuncia voluntaria, de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos. Dada la importancia de este puesto en la organización, se propone una nueva modificación puntual de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla para la amortización de esta plaza y puesto de personal laboral y la creación de una plaza y puesto en la plantilla de funcionarios.

El informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos del OPAEF, incorporado al presente expediente, justifica esta amortización de plaza y puesto en la plantilla de personal laboral y su simultánea creación en la de funcionarios del OPAEF, al responder al proceso de funcionarización que se está acometiendo en el Organismo.

La creación de esta plaza y puesto de personal funcionario se estima que no supone ampliación de la plantilla a los efectos previstos en el artículo 126.2 letra a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dado que se corresponde con la amortización de una plaza y puesto de la plantilla de laborales, por idéntico importe. No obstante, deberá realizarse, con carácter previo a la cobertura de la nueva plaza y puesto, una transferencia de créditos para disminuir los créditos en las aplicaciones correspondientes a la plaza y puesto que se amortizan e incrementar las aplicaciones a las que se van a imputar las retribuciones de la plaza y puesto que se crean.

Constando los informes preceptivos favorables necesarios de la Secretaría General y de la Intervención, de acuerdo con lo previsto en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación al art. 126.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; el art. 33.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y el art. 7.3 de los Estatutos del OPAEF, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la plantilla de personal laboral del O.P.A.E.F. consistente en la amortización de la plaza 234, y el puesto 2/8, en la categoría de Jefe de Servicio del Grupo V, nivel 26, adscrito al Servicio de Recursos Humanos(060000-234).

SEGUNDO: Aprobar la modificación de la plantilla de personal funcionario del O.P.A.E.F., consistente en la creación de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, forma de acceso concurso oposición; y un puesto de Jefe/a de Servicio, en el Servicio de Recursos Humanos, de adscripción indistinta a la Escala de Administración General/Administración Especial, NCD 26. Categorías de acceso: Técnico de Administración General/Inspector de Hacienda Local. Provisión mediante Libre Designación.

Código Seguro De Verificación:	ySaKEHmCE9QqJL6hqpdMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martínez Bernabe	Firmado	20/10/2021 13:30:59
	Inmaculada Muñoz Servan	Firmado	20/10/2021 13:24:01
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	20/10/2021 09:47:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ySaKEHmCE9QqJL6hqpdMa==		





HACIENDA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

TERCERO: Someter a información pública por un plazo de quince días, mediante anuncio en el BOP, la modificación de la plantilla, entendiéndose definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, así como remitir copia de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días de su aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	ySaKEHmCE9QqJL6hqpdMaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	20/10/2021 13:30:59
	Inmaculada Muñoz Servan	Firmado	20/10/2021 13:24:01
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	20/10/2021 09:47:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ySaKEHmCE9QqJL6hqpdMaA==		

